

Grupo de Trabajo sobre Políticas de Cooperación en Materia de Regulación y Normalización



Cooperación en materia de regulación y normalización.

Por qué son importantes.

El comercio internacional puede ser clave para un desarrollo económico sostenible. Para que el comercio internacional contribuya de la mejor manera posible al desarrollo sostenible, debe estar en consonancia con los objetivos de las políticas públicas, incluidos aquellos relacionados con la salud y la seguridad públicas o la protección del medio ambiente.

Por un lado, si son demasiado estrictos, los reglamentos y normas nacionales destinados a promover objetivos políticos pueden crear barreras al comercio internacional. Además, si para exportar a varios mercados internacionales hay que cumplir con numerosos requisitos reglamentarios, todos ellos muy diferentes entre sí, esto aumenta los costes. Por otro lado,

e los reglamentos y normas que no son lo suficientemente estrictos pueden permitir la entrada de productos peligrosos al mercado y provocar riesgos.

El sector privado a menudo desconoce el complejo proceso de normalización y regulación de los productos, y a veces no es consciente de haber incurrido en un incumplimiento.



Cuadro de información para destacar: Recomendación L sobre el Modelo Internacional de Cooperación Transnacional en Materia de Regulación Basado en Buenas Prácticas Regulatorias

—
Esta recomendación, publicada por primera vez en 2001 y revisada en 2015, lleva la cooperación en materia de regulación a un nivel superior al ayudar a los países a adoptar acuerdos regulatorios comunes (CRA). Los CRA se usan como base para la armonización y la aplicación de normas internacionales.

Cuadro de información para destacar: Recomendación L sobre el Modelo Internacional de Cooperación Transnacional en Materia de Regulación Basado en Buenas Prácticas Regulatorias

- Elabora recomendaciones para orientar a los responsables políticos y a las organizaciones de normalización (SDO).
- Proporciona un foro neutral donde convocar a los Estados miembros, las SDO, las agencias nacionales, el sector privado y los organismos no gubernamentales para promover la cooperación y el intercambio de experiencias.
- Sensibiliza sobre nuevos retos importantes para la normalización y la regulación como pueden ser el género, la economía circular, la digitalización, las nuevas tecnologías y otros.



Cuadro de información para destacar: Declaración de misión del WP.6

El WP.6 de la CEPE tiene como objetivo promover políticas y actividades de cooperación en materia de regulación y normalización que contribuyan a reducir las barreras técnicas al comercio, promover el desarrollo sostenible en todas sus dimensiones, incluidas, por ejemplo, la igualdad de género, la protección del clima y del medio ambiente, la economía circular y la adaptación a las nuevas tecnologías. El WP.6 y sus predecesores cuentan con más de cincuenta años de historia al servicio de los Gobiernos de la región de la CEPE.

El WP.6 de la CEPE, en resumen

TA través de sus subgrupos y diferentes líneas de trabajo, el WP.6 de la CEPE abarca una amplia variedad de temas relacionados con la cooperación en materia de regulación y normalización.



La vigilancia del mercado y la cadena de control de los productos que entran en él son pilares de la infraestructura de calidad. El Grupo Asesor sobre la Vigilancia del Mercado (MARS) de la CEPE, creado en 2003, reúne a los principales agentes involucrados (autoridades públicas, fabricantes, minoristas, importadores, consumidores, etc.) para aumentar la transparencia y llamar la atención sobre el papel y la responsabilidad de las autoridades públicas en la cadena de control.



Aspirar a la paridad en los organismos técnicos que elaboran las normas y garantizar que las normas respeten una determinada perspectiva de género es esencial para lograr el ODS 5 y el empoderamiento de las mujeres. La Iniciativa de Normas Técnicas con Perspectiva de Género (GRSI) de la CEPE, creada en 2016, ayuda a los organismos de normalización a introducir medidas que reconozcan el valor de contar con voces diversas y participación equilibrada en la elaboración de normas. La Declaración sobre este tema cuenta con más de 70 firmantes.



La gestión del riesgo en los sistemas de reglamentación es un aspecto clave para reducir las barreras no arancelarias al comercio y garantizar que los productos que se introducen en el mercado son seguros para los consumidores y la economía. El Grupo de Expertos en Gestión de Riesgos en los Sistemas de Reglamentación (GRM) de la CEPE, creado en 2011, tiene como objetivo mejorar la gestión de los peligros que pueden afectar a la calidad de productos y servicios.



Las normas son una parte importante de nuestra vida cotidiana e influyen en el desarrollo de los productos y, sin embargo, ni estas ni el marco infraestructural de calidad que crean se conocen bien. La Iniciativa de Educación sobre Normalización de la CEPE (START-Ed), creada en 2012, ofrece una serie de módulos de formación modelo que las organizaciones e instituciones académicas pueden usar para promover un mayor conocimiento sobre las normas. Estos se están usando para crear la plataforma de aprendizaje en línea del WP.6: www.learnQI.unece.org

Colaboración del WP.6 con otras organizaciones

El WP.6 coopera estrechamente con numerosas organizaciones y agencias: ministerios nacionales, autoridades reguladoras, organismos de vigilancia del mercado, organismos internacionales de normalización (por ejemplo, ISO y CEI), organizaciones regionales de normalización (por ejemplo, CEN/CENELEC), otros organismos de la ONU (por ejemplo, CNYCYD y ONU-Mujeres), organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales (por ejemplo, OMC y OCDE), consumidores y asociaciones industriales.

Organización Internacional de Normalización (ISO)

El WP.6 colabora estrechamente con la ISO y a menudo anima a los organismos reguladores a adoptar las normas de la ISO para garantizar la armonización transfronteriza de los reglamentos técnicos.

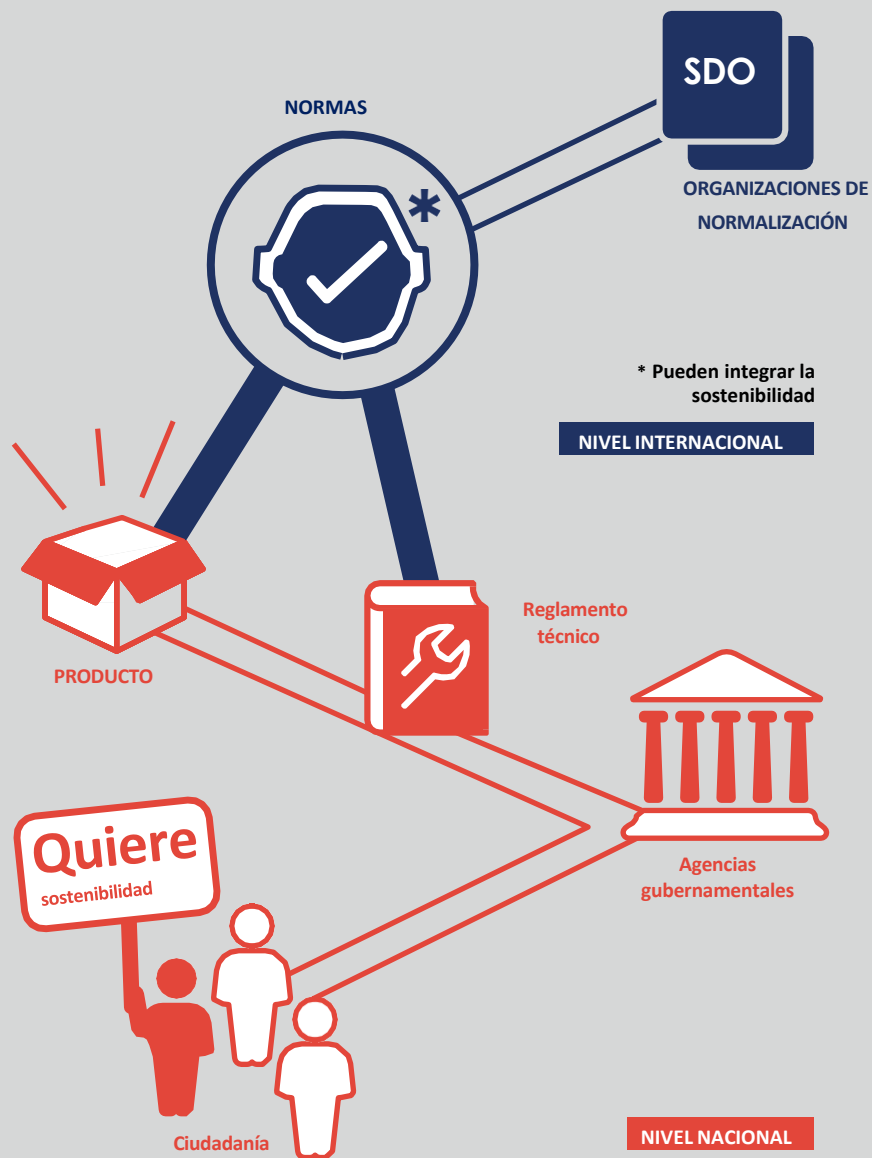
Organización Mundial del Comercio (OMC)

El WP.6 busca eliminar los obstáculos técnicos al comercio y, como tal, tiene un puesto de observador oficial en el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) de la OMC.

Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE)

El WP.6 participa en varias redes de organizaciones, como es el caso de la Asociación de Organizaciones Internacionales establecida por la OCDE.

El WP.6. de la CEPE contribuye a los temas transversales prioritarios de la organización



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

El WP.6 ha iniciado un mapeo de normas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que la mayoría de las principales organizaciones de normalización han adoptado. El portal de la CEPE sobre normas para los ODS ha vinculado más de 20.000 normas de las principales organizaciones a los ODS. Véase:

<https://standards4sdgs.unecce.org>

ECONOMÍA CIRCULAR

El WP.6 promueve la economía circular mediante el fomento de la integración de consideraciones sobre el fin del ciclo de vida en el diseño de productos a través de reglamentos técnicos que se aplican al comercializar dichos productos. La economía circular también se aborda a través de la puesta a prueba, inspección, certificación y verificación de los productos mediante la evaluación de la conformidad.

TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSFORMACIÓN VERDE

Dentro del trabajo del WP.6, la tecnología digital es un factor crucial para el progreso. En este ámbito, las normas contribuyen a visibilizar la gestión de la innovación al fomentar una mayor profesionalización a lo largo del tiempo en la gestión de proyectos, la gestión de la calidad y la gestión de la innovación.

El WP.6, parte de la División de Cooperación Económica y Comercio de la CEPE

El WP.6 de la CEPE está dentro de la Unidad de Cooperación en Materia de Regulación, parte de la División de Cooperación Económica y Comercio (ECTD) de la CEPE. La ECTD tiene como objetivo fomentar relaciones económicas más estrechas entre los 56 Estados miembros de la CEPE a la hora de conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU y la Agenda 2030.

Una visión:

Aprovechar la cooperación económica y el comercio para los ODS

Dos subprogramas:

- Subprograma 4: Cooperación e integración económica
- Subprograma 6: Comercio

Dos comités sectoriales:

- Comité Directivo sobre Capacidad y Normas Comerciales (SCTCS)
- Comité sobre Innovación, Competitividad y Alianzas Público-Privadas (CICPPP)

Cuatro grupos de trabajo:

- Grupo de Trabajo 6 sobre Políticas de Cooperación en Materia de Regulación y Normalización (WP.6)
- Grupo de Trabajo 7 sobre Normas de Calidad de los Productos Agrícolas (WP.7)
- Centro de Facilitación del Comercio y las Transacciones Electrónicas (CEFACT-ONU)
- Grupo de Trabajo sobre las Alianzas Público-Privadas (WP.PPP)

Únase a nosotros: ¡participe!

La participación global en el desarrollo de las recomendaciones y el material de orientación está abierta a todas las partes interesadas de gobiernos, organismos de normalización, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y sector privado. Puede compartir sus conocimientos y experiencia. Tan solo hay que enviar un correo electrónico a la secretaría.

Elaboración de recomendaciones y orientaciones

El Grupo de Trabajo y sus subgrupos elaboran el contenido de las recomendaciones y orientaciones bajo la supervisión de la Mesa del WP.6; después se presentan en la Sesión Anual del WP.6 en octubre/noviembre de cada año para su aprobación y posterior publicación. Cualquier Estado miembro de la CEPE puede participar en la Sesión Anual para refrendar el trabajo y los resultados.



<https://unece.org/trade/wp6>

Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas

Grupo de Trabajo sobre Políticas de Cooperación en Materia de Regulación y Normalización (WP.6)

CH-1211 Ginebra 10, Suiza

Teléfono: + 41 (0)22 917 12 98

Correo electrónico: regulatory.cooperation@un.org or lance.thompson@un.org